



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00611-2025	
Expediente Caratula	ADQUISICION DE VEHICULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PUBLICO - LIC. PUB. 018/25
Movimiento Número VI-00611-2025-I-0048	
Descripción	RESOLUCION DECLARA DESIERTO 2DO LLAMADO Y AUTORIZA DIRECTA
Tipo de Movimiento	Resolución PG
Protocolo	Resolución PG N° 166/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRESPO, JORGE OSCAR
Estado	PUBLICADO (12/08/2025 12:18:03)



**ADQUISICIÓN DE VEHICULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL
MINISTERIO PUBLICO - LIC. PUB. 018/25**

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00611-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25- y la Resolución PG N° 122/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 018/25 - 2do Llamado- tendiente a la ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Que mediante Resolución PG N° 122/2025 (Mov. N° I-0033) se dispuso el segundo llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en movimiento N° I-0037 y N° I-0041, obran constancias de publicaciones en el sitio web de este Poder, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que se cursaron invitaciones a participar a distintos proveedores del rubro mediante Nota AG N° 464/2025, según constancia de misiva electrónica obrante en movimiento N° I-0039 y N° I-0040, en cumplimiento con la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Que en movimiento N° I-0042 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 22 de Julio del año en curso, no se recibieron ofertas.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando precedente corresponde declarar desierto el procedimiento instruido y, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario impulsar un procedimiento de



Contratación Directa para la consecución de los fines aquí propuestos, en concordancia con los artículos 87, inc. b) y 92, inc. b) de la Ley H N° 3186 y artículo 18, inc. b) y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que en movimiento N° I-0047 la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, ha tomado la intervención que le compete.

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas el artículo 11, inc. g) de la Ley K N° 4199.

Por ello:

EL SR. PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 018/25 -Segundo Llamado- tendiente a la ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Artículo 2°.- Declarar DESIERTO el Segundo Llamado de la presente Licitación, por no recepcionarse oferta alguna.

Artículo 3°.- Desafectar de la reserva del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	432	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$43.300.000,00

Artículo 4°.- Ordenar el inicio del procedimiento de Contratación Directa para los fines mencionados en el artículo 1° de la presente.



MINISTERIO
PÚBLICO
RÍO NEGRO

MOVIMIENTO NÚMERO: VI-00611-2025-I-0048



Artículo 5º.- Registrar, notificar, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.